

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002, Orden de 1 de septiembre de 2003 y Orden de 25 de septiembre de 2006, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Núm. expediente: RS.0054.JA/07.
Entidad beneficiaria: Restaurante Almocaden, S.L.L.
Municipio: Alcaudete (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0029.JA/06.
Entidad beneficiaria: Rustimetal, S.L.L.
Municipio: Los Villares (Jaén).
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Programa: Proyectos Locales de Economía Social

Núm. expediente: PL.0001.AN/06.
Entidad beneficiaria: Fundación Red Andalucía Emprende.
Municipio: Sevilla (Jaén).
Importe subvención: 70.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 13 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23003/08.
Expte. subvención: RS.0079.JA/05.
Entidad: Máquinas D-1, S.C.A.
Localidad: Jaén.

Se le concede a los interesados un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 16 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 26 de febrero de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 48, de 10 de marzo de 2008) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo al presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de enero de 2004, según lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, y para que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publiquen en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes. Se publicará así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Tercero. El art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno en Huelva de la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Huelva, 26 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

A N E X O

NUEVAS TECNOLOGÍAS

NÚM. EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
25/08	ASOC. PADRES Y MADRES NIÑ@S CON DISCAPACIDAD AYAMO				X						
30/08	ASOC. AFORO				X	X					
37/08	ASOC. DE MUJERES INMIGRANTES EN ACCION «AMIA»	X	X	X							
49/08	ASOC. PEÑA CULTURAL VALVERDEÑA «LOS TERRIBLES»				X						
55/08	ASOC. COMARCAL DE PADRES INTEGRACIÓN DEL DISCAPAC.				X						
56/08	ASOC. CULTURAL DE MUJERES PATERNINAS				X						
65/08	ASOC. DE VECINOS «LAS PALMERAS - PALOMEQUE»	X	X	X	X						
73/08	ASOC. DE MUJERES «LA GALANA» DE CALAÑAS				X						
74/08	ASOC. DE PERSONAS MAYORES DE CALAÑAS	X			X	X					
77/08	ASOC. AFÁN DE LUCHAS ENF. ALZHEIMER «CAMINAR»				X	X					
79/08	ASOC. COOP., INTERV. FORM. Y ATENC. CIFA			X	X	X					
80/08	ASOC. MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS «SEYDAS»	X	X	X	X	X					
81/08	ASOC. DE DEPENDIENTES Y FAM. EN REHAB. «SISIFO»				X	X	X				
89/08	ASOC. CULTURAL AFRICA-ÉBANO			X	X	X				X	
95/08	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL «SINFONIA XXI»				X						
103/08	ASOC. MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA						X				
110/08	ASOC. DE FIBROMIALGIA		X		X						
112/08	SOC. MICOLOGICA «AMANITA» DE ARACENA				X						
115/08	ASOC. DE FIBROMIALGIA «SALUD EN TU VIDA»				X	X	X				
119/08	ASOC. JUVENIL ATG				X						
124/08	FUND. TEJADA DE LA SANTA CARIDAD			X	X			X		X	
128/08	ASOC. DE MUJERES «AZALEA 2003»	X	X	X	X	X	X		X	X	X
129/08	ASOC. DE VECINOS «EL ANCLA»	X	X	X	X	X	X		X	X	X
131/08	ASOC. ECOLOGISTA ITUCI VERDE		X								

(*) Documentos a aportar/subsanar

1. Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución o de los Estatutos de la Entidad.
2. Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal (CIF).
3. Fotocopia compulsada del DNI del representante legal de la Entidad y que suscribe la solicitud.
4. Certificado de inscripción en el Registro General de entidades de voluntariado de Andalucía.
5. Memoria del uso que va a tener el material que se solicita.
6. Factura proforma.
7. Anexo 1.
8. Anexo 3.
9. Anexo 4.
10. Anexo 5.

FORMACIÓN Y PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN

NÚM. EXP.	NOMBRE ASOCIACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1/08	ASOC. PARA INMIGRANTES ASIATICOS		X		X					
4/08	ASOC. DE MUJERES «LA GALANA» DE CALAÑAS				X					
5/08	ASOC. DE PERSONAS MAYORES DE CALAÑAS	X			X					
20/08	FED. «FORO DE ASOC. DE ALMONASTER LA REAL»				X					
26/08	ASOC. DE MUJERES INMIGRANTES EN ACCION «AMIA»	X	X	X	X					
29/08	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALE				X					
31/08	ASOC. DE CUIDADORAS/ES FAMILIARES DE MOGUER	X		X						
43/08	FED. ONUB. DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA	X	X	X	X					
46/08	ASOC. PARA LA REHAB. DE ALCOHOLICOS Y TOX. ISLEÑOS	X			X					
47/08	FUND. AYUDA INF., JUV. Y MAYORES ST.ª M.ª DE BELÉN				X					
52/08	ASOCIACION «MUJERES UNIDAS»				X					
53/08	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS DISCAPACITADOS DE CARTAYA				X					
54/08	ASOC. CULTURAL DE MUJERES PATERNINAS				X					
57/08	ASOC. COOP. INTERVENC. FORMAC. Y ATENC. CIFA			X	X					
59/08	ASOC. DE DEPENDIENTES Y FAMILIARES EN REHAB.				X					
60/08	ASOC. DE DEPENDIENTES Y FAMILIARES EN REHAB.				X					
61/08	ASOC. DE MINUSVÁLIDOS FISICOS DEL ANDEVALO DEL SUR				X					
62/08	ASOC. DULCE DESPERTAR			X	X					
63/08	ASOC. DE PREJUBILADOS Y JUBILADOS DE MINAS DE CALA				X					
70/08	ASOC. DE VOLUNTARIOS HUELVA 2004				X					
83/08	ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA CANARIEGA				X					
88/08	ASOC. CULTURAL AFRICA-EBANO			X	X				X	
93/08	FED. LOCAL AA.VV. TARTESSOS				X					
94/08	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL «SINFONIA XXI»				X					
98/08	ASOC. ESCLEROSIS MULTIPLE ONUBENSE			X	X					
101/08	ASOC. EMPRESARIAL DE COOPERACION CATALANA ANDALUZA				X					
104/08	RED ONUBENSE DEL VOLUNTARIADO «MINERVA»	X	X	X	X			X		
108/08	ASOC. FAM. CON TDA/H DE HUELVA	X	X	X	X	X		X	X	X
109/08	ASOC. DE FIBROMIALGIA		X		X					
111/08	ASOC. ACCIÓN JOVEN DE BOLLULLOS	X	X	X	X					
113/08	ASOC. DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS «DALÍ»				X					
114/08	ASOC. DE FIBROMIALGIA «SALUD EN TU VIDA»				X					
116/08	ASOC. COMARCAL AFECTDOS DE CÁNCER			X	X	X				
122/08	ASOC. PADRES Y PROTEC. ADUL. Y NIÑOS DISCAPAC. LEP				X					
130/08	ASOC. ECOLOGISTA ITUCI VERDE		X							
132/08	AMPA GURUGU			X						

(*) Documentos a aportar/subsanar

1. Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución o de los Estatutos de la Entidad.
2. Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal (CIF).
3. Fotocopia compulsada del DNI del representante legal de la Entidad y que suscribe la solicitud.
4. Certificado de inscripción en el Registro General de entidades de voluntariado de Andalucía.
5. Anexo 2.
6. Anexo 1.
7. Anexo 3.
8. Anexo 4.
9. Anexo 5.

ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador núm. 52/2008 contra «Azul Montecosta, S.L.», por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno acuerda notificar al expedientado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sita en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, concediéndole a la interesada un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publi-